

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000152

Callao, 22 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:



La Resolución Jefatural N° 015-2011/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de febrero del 2011, Oficio N° 536-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 17 de febrero de 2011, Memorandum N° 519-2011-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 21 de febrero de 2011; y

CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 535 de fecha 29 de diciembre del 2010, que promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2011 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;



Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";



Que, en ese orden, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 015-2011/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de febrero del 2011, aprueba las transferencias con cargo a las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, Calendario de Compromisos correspondiente al mes de febrero 2011, a favor de los Pliegos y Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud - SIS, según detalle en los Anexo N° 01 y 02, que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención, el mismo que será incorporado en el presente año fiscal;

Que, mediante Oficio N° 536-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Desagregado de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) correspondiente al periodo del mes de febrero de 2011, para las Unidades Ejecutoras : 400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao, 401 Región Callao - Hospital D.A. Carrión y 402 Región Callao - Hospital San Jose, con la finalidad de Incorporar en el presente año los recursos en su respectivo Presupuesto;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, los mayores fondos públicos a incorporar provenientes del Seguro Integral de Salud, corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias en el presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se resuelve aprobar los Anexos y los Cuadros de Plazos de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" entre ellos el Anexo "Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición" y Cuadro de plazos para la fase de ejecución presupuestaria en los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, como consecuencia de lo mencionado, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras 400 Región Callao – Dirección Regional de Salud Callao; 401 Región Callao – Hospital Daniel A. Carrión y 402 Región Callao – Hospital San Jose, hasta por un monto de S/. 277,203.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 277,203.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000152

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias



		(En Nuevos Soles)
1.4	Donaciones y Transferencias	277 203.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	277 203.00
1.4.1.3	De otras unidades de Gobierno	277 203.00
1.4.1.3.1	De otras unidades de Gobierno	277 203.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	277 203.00
	Seguro Integral de Salud	277 203.00

TOTAL INGRESOS

S/. 277 203.00



		(En Nuevos Soles)
EGRESOS		
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUNCION	: 20	Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	: 044	Salud Individual
PROGRAMA ESTRATÉGICO:	001	Programa Articulado Nutricional



SUB PROGRAMA FUNCIONAL :	0096	Atención Médica Básica
ACTIVIDAD	: 1 043489	Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 meses

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1,557.00



ACTIVIDAD	: 1 043783	Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes
-----------	------------	--

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		10,063.00

ACTIVIDAD	: 1 043784	Reducir la Incidencia de Bajo Peso al Nacer la Morbilidad en IRA
-----------	------------	---

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1,794.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096 **13,414.00**

SUB PROGRAMA FUNCIONAL :	0097	Atención Médica Especializada
ACTIVIDAD	: 1 043783	Reducción de la Morbilidad en IRA EDA y otras Enfermedades Prevalentes

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 5,281.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097 5,281.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 001 18,695.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO : 002 Salud Materno Neonatal
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD : 1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 9,852.00

ACTIVIDAD : 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 733.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096 10,585.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD : 1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 13,559.00

ACTIVIDAD : 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 27,263.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097 40,822.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 002 51,407.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO : 016 TBC – VIH /SIDA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD : 1 113786 Disminución y Control de Transmisión Vertical de las infecciones de Transmisión

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 155.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
ACTIVIDAD : 1 000538 Atención Básica de Salud

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 25,982.00
2.5 Otros Gastos 11,500.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096 37,482.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada
ACTIVIDAD : 1 000540 Atención Especializada de la Salud

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 167,759.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097 167,759.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 000 205,241.00

TOTAL EGRESOS: S/.277,203.00

=====

ARTÍCULO 2º.- De los Anexos Desagregados

El desagregado de los Ingresos y de los Gastos a nivel de Unidad Ejecutora se encuentra comprendido dentro de los Anexos 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidad de Medida.

ARTÍCULO 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente dispositivo.

ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución.

Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIÓFEMENEJ ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000152

APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS Resolución Ejecutiva Regional N°

ANEXO N° 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"



PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
PERIODO : FEBRERO - 2011



CODIGO	DENOMINACION	400 REGION CALLAO DIRECCION DE SALUD CALLAO	401 REGION CALLAO HOSPITAL DANIEL A. CARRION	402 REGION CALLAO HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
1.4	Donaciones y Transferencias	64,092.00	203,601.00	9,510.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	64,092.00	203,601.00	9,510.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	64,092.00	203,601.00	9,510.00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	64,092.00	203,601.00	9,510.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	64,092.00	203,601.00	9,510.00
	Seguro Integral de Salud	64,092.00	203,601.00	9,510.00
	Total por Unidad Ejecutora	64,092.00	203,601.00	9,510.00
	Total General		277,203.00	



APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
Resolución Ejecutiva Regional N°

ANEXO N° 02
"DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
 Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
 PERIODO : FEBRERO

FU	PRG.FUN CIONAL	SPGR.FUN CIONAL	ACTIVIDAD / PROY.	UNIDADES EJECUTORAS						
				400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión		402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José		
				2.3 GTOS CTES	2.5 GTOS CTES	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAPITAL	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAPITAL	
GENERICA DEL GASTO										
001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL				13,319.00	-	4,222.00	-	1,154.00	-	-
20 SALUD				13,319.00	0.00	4,222.00	0.00	1,154.00	0.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				13,319.00	0.00	4,222.00	0.00	1,154.00	0.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				13,319.00	0.00	0.00	0.00	96.00	0.00	0.00
1 043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 Meses				1,557.00		0.00		0.00		
1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes				10,039.00		0.00		24.00		
1 043784 Reducir la Incidencia de Bajo Peso al Nacer				1,723.00		0.00		71.00		
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	4,222.00	0.00	1,059.00	0.00	0.00
1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes				0.00		4,222.00	0.00	1,059.00		
002 - SALUD MATERNO NEONATAL				9,737.00	-	39,899.00	-	1,771.00	-	-
20 SALUD				9,737.00	0.00	39,899.00	0.00	1,771.00	0.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				9,737.00	0.00	39,899.00	0.00	1,771.00	0.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				8,207.00	0.00	1,718.00	0.00	660.00	0.00	0.00
1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna				7,474.00		1,718.00		660.00		
1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal				733.00		0.00		0.00		
0097 Atención Médica Especializada				1,530.00	0.00	38,181.00	0.00	1,111.00	0.00	0.00
1 043468 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna				1,530.00		10,518.00	0.00	1,111.00		
1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal				0.00		27,663.00		0.00		
016 - TBC - VIH / SIDA				51.00	-	104.00	-	-	-	-
20 SALUD				51.00	0.00	104.00	0.00	0.00	0.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				51.00	0.00	104.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				51.00	0.00	104.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 113786 Disminución y Control de Transmisión Vertical de las Infecciones de				51.00		104.00		0.00		
017 - ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS				42.00	-	-	-	-	-	-
20 SALUD				42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 113790 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad de Enfermedades Metaxenicas y				42.00		0.00		0.00		



Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000152

FU	PRG.FUN CIONAL	SPGR.FUN CIONAL	ACTIVIDAD / PROY.	UNIDADES EJECUTORAS					
				400 Región Callao - Dirección de Salud Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión		402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	
				23 GTOS CTES	25 GTOS CTES	23 GTOS CTES	26 GTOS CAPITAL	23 GTOS CTES	26 GTOS CAPITAL
GENERICA DEL GASTO									
018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SALUD MATER				1,580.00	-	71.00	-	12.00	-
20 SALUD				1,580.00	0.00	71.00	0.00	12.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				1,580.00	0.00	71.00	0.00	12.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				1,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 113781 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad por Enfermedades no Transmisibles Salud				1,580.00		0.00		0.00	
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	71.00	0.00	12.00	0.00
1 113781 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad por Enfermedades no Transmisibles Salud				0.00		71.00		12.00	
000 - SIN PROGRAMA ESTRATÉGICO				27,863.00	11,500.00	159,305.00	-	6,573.00	-
20 SALUD				27,863.00	11,500.00	159,305.00	0.00	6,573.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				27,863.00	11,500.00	159,305.00	0.00	6,573.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				25,982.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 000538 Atención Basica de Salud				25,982.00	11,500.00				
0097 Atención Médica Especializada				1,881.00	0.00	159,305.00	0.00	6,573.00	0.00
1 000540 Atención Especializada de la Salud				1,881.00		159,305.00		6,573.00	
SUB TOTAL POR GENÉRICA				52,592.00	11,500.00	203,601.00	0.00	9,510.00	0.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTOIRA				64,092.00		203,601.00		9,510.00	
TOTAL GENERAL				277,203.00					



